



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La reactivación del Tren del Valle ha sido una iniciativa largamente esperada por los vecinos valletanos de la Provincia de Río Negro. Todavía hoy recordamos con júbilo aquel viaje inaugural de julio de 2015, que permitió recuperar ese fundamental servicio de transporte masivo interurbano, uniendo las dos ciudades que conforman el núcleo poblacional más grande la Patagonia.

A menos de un año de su recuperación no han sido pocas ni menores las repetidas interrupciones que afectaron la calidad del servicio, pero el desahogo que el "Tren del Valle" le imprime al abigarrado tráfico diario entre ambas ciudades, de ninguna manera pone en tela de juicio su reactivación sino -y muy por el contrario- una inaplazable mejora de sus servicios.

El tren es el medio de transporte más económico y menos contaminante. A nadie escapa la función social de este servicio público, de modo que tan oportuno como mejorar lo que hoy existe sería ir por más, es decir, realizar los estudios de factibilidad que permitan evaluar la ampliación del ramal con alcance a todas las localidades comprendidas entre Chichinales (Río Negro) y Senillosa (Neuquén), las que conforman un eje poblacional de alta densidad demográfica con similares características económicas, sociales, territoriales, etcétera.

Las economías regionales de la zona, tales como la fruticultura y la explotación hidrocarburífera, determinan un marcado desarrollo económico y demográfico, el cual requiere necesariamente la incorporación de nuevos servicios que mejoren la conexión y comunicación entre dichas localidades.

Las rutas nacionales número 22 y 151, que son columnas vertebrales en la vinculación Este-Oeste de la región, tiene hoy altos niveles de densidad en el tránsito automotor y de transporte de carga. Estas vías, con la implementación del servicio de pasajeros por tren, se verían fuertemente descongestionadas, determinando una clara disminución en los niveles de tránsito y accidentes registrados en dichas arterias.

Por otra parte y tal como fuera expresado en la iniciativa parlamentaria del legislador mandato cumplido Leonardo Ballester, es oportuno destacar la existencia de una infraestructura adecuada que con poca inversión podría estar operando a la brevedad, con lo cual la extensión desde Chichinales hasta Senillosa constituiría un gran aporte a la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conectividad y comunicación de la zona y además un valioso instrumento para la integración regional de ambas provincias.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, que vería con agrado se dé curso con carácter preferencial a la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa (Provincia Neuquén) y Chichinales (Provincia de Río Negro).

Artículo 2°.- De forma.